



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 2 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2021 00132 00
Demandante(s)	JHON JAIRO MONTOYA PALACIO
Demandado(s)	LUISA FERNANDA ALVAREZ PINZÓN
Asunto	DECRETA SECUESTRO-EXPIDE DESPACHO COMISORIO ORDENA ENVIAR PIEZA PROCESAL
AUTO INTERLOCUTORIO	1095

Al encontrarse registrado el embargo frente al inmueble con MI 001-456956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, ordenado en auto del primero de junio de 2021 (Doc. 01 Carpeta 2 cuaderno Medidas), el Despacho procede a **DECRETAR el SECUESTRO** del mismo.

Por lo anterior, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de Medidas Cautelares (Reparto), para que se sirvan realizar la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble arriba mencionado y es de propiedad de la demandada Luisa Fernanda Álvarez Pinzón, C.C 1.128.272.988.

Al Juzgado comisionado se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar las escrituras que contengan los linderos del inmueble objeto de cautela, copia del auto primero de junio de 2021, al igual que la copia de la providencia del dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se nombra como secuestre a la entidad BIENES & ABOGADOS S.A.S., quien se localiza en la Cra 49 N° 52-61, Pasaje Astoria Oficina 408 de Medellín o en la Calle 29 C N° 33-06, Apto 1202 de Medellín, teléfono 408 30 28 – 353 85 95 -321 644 78 44 – 320 372 00 08, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com.

De otro lado, se dispone que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se envié copia de la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (visible en Doc. 005 de la Carpeta 3 Ejecución), al apoderado de la parte actora, al correo electrónico sl.legalsas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

